

CONDICIONES PARTICULARES

Código de Seguridad:



Póliza Nro.: 1110003762		Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /COMPRESIVA)			
Documento: 6.803.490-3		Asegurado: SOTELO ESTIGARRIBIA, CRISTIAN RAFAEL			
Domicilio: CALLE EUGENIO A. GARAY			Localidad: YAGUARON - PARAGUAY		
Fecha de Emisión: 14/11/2025	Vigencia Desde las: 12:00 hs. de 11/11/2025	Vigencia Hasta las: 12:00 hs. de 21/03/2026	Plazo en días: 130	Capital Máximo Asegurado Gs.: Gs. 10.000.000	

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing Albino Mernes , Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	409.091
I.V.A. s/Prima	40.909
Premio	450.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	450.000

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba. Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		450.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/11/2025	450.000
TOTAL		450.000

Emitido en ASUNCION, 14 de noviembre de 2025
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0041	Según Res.:	187/00	Fec.	26/07/2000
Agente: CABRERA MAYEREGGER, JOSE FELICIANO - I				
Dir.: LAZARO DE RIVERA E/ COMANDANTE N° 2260				
Matrícula: 2260 Tel: 0994349562				



Póliza Nro: 1110003762
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: SOTELO ESTIGARRIBIA, CRISTIAN RAFAEL

Código de
Seguridad:



OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA TAJY S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, de conformidad con la solicitud presentada por el Asegurado, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales comunes y Particulares comunes de este contrato asegura a el Asegurado contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el(los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONTRATO N° 195/2025 "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA GRAL. JOSÉ E. DÍAZ" ID N° 468042.- El personal de la contratante, el fiscal de la obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil., hasta la suma máxima de: (Guaraníes Diez Millones) DETALLE DE SUMA ASEGURADAS - Lesiones y/o Muerte de una persona, hasta la suma de Gs. 2.000.000.- - Lesiones y/o Muerte de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 8.000.000.- - Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 2.000.000.-	10.000.000
TOTALES		10.000.000

Coberturas:

Por toda suma que el Asegurado tuviera que pagar a consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual por daños ocasionados a la vida, cuerpo y/o salud, así como también los bienes de terceros ocurridos en el establecimiento del asegurado.

Franquicia deducible: 10% en todo y cada siniestro, mínimo de Gs. 1.000.000.-

Exclusiones:

- Exclusión de Responsabilidad Civil Profesional.
- Exclusión de Responsabilidad Productos.
- Culpa o negligencia del asegurado o personal bajo su dependencia.

ASEGURADORA

Tajy

Viví seguro, viví mejor.

Póliza Nro: 1110003762
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: SOTELO ESTIGARRIBIA, CRISTIAN RAFAEL

Código de
Seguridad:



6542379688

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

